

## Elaboración del Plan de Uso Público del Parque Natural del Moncayo

**María Ángeles Pintor Sánchez**

Técnico de Uso Público del Parque Natural del Moncayo

[agepastrana@hotmail.com](mailto:agepastrana@hotmail.com)

Los espacios protegidos tienen como objetivo fundamental la conservación del medio natural, y también el desarrollo socioeconómico del territorio donde se enmarca y el disfrute de sus valores naturales y paisajísticos por parte de la sociedad, y la de ser un observatorio vivo para la investigación. En las últimas décadas ha aumentado significativamente la demanda de estos espacios para su uso y recreo, como lugar de ocio y tiempo libre (actividades recreativas, deportivas, etcétera) y como instrumento para la interpretación y educación ambiental.

La regulación y planificación del conjunto de actividades relacionadas con el uso público debe satisfacer la demanda de los visitantes, garantizar la protección y mejora de los sistemas naturales y estimular el tejido socioeconómico de la población que se asienta en su entorno. Para que esta planificación sea efectiva y adecuada es necesario que parta del conocimiento exhaustivo de la situación del espacio y que se base en un amplio proceso participativo con la población local.

El Parque Natural del Moncayo constituye un claro ejemplo de esta circunstancia, al presentarse como uno de los entornos más emblemáticos y visitados de la región aragonesa, debido a sus enormes atractivos naturalísticos, paisajísticos y culturales. Esta elevada afluencia de visitantes y la diversidad de actividades que éstos realizan pueden originar múltiples impactos ambientales que hacen necesaria la planificación de su uso para no comprometer el objetivo de conservación.

Esta necesidad de regular el uso público ya aparece reflejada como una de las actuaciones a acometer durante la vigencia del presente Plan Rector de Uso y Gestión aprobado mediante Decreto 225/2002 de 25 de junio. Asimismo en el año 2002 el Parque Natural del Moncayo entra a formar parte de un grupo de espacios naturales protegidos que van a poner en marcha la implantación de un Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos. El objetivo a corto plazo es conseguir una mejor atención al público del espacio y crear las herramientas necesarias que permitan una gestión eficiente. A largo plazo, el objetivo es conseguir un certificado, la Q de calidad, que identifica al Moncayo como uno de los espacios en los que se cumplen unas normas de calidad de cara al uso público. Un requisito indispensable para alcanzar dicha certificación es la existencia de un documento que regule el uso público del espacio protegido.

Es por todo esto por lo que la dirección del parque ha puesto en marcha desde el año 2003 la elaboración de un Plan de Uso Público que ordene el conjunto de actividades que sobre esta materia se están desarrollando o pueden desarrollarse en el espacio protegido y su entorno. La metodología a seguir para su elaboración se basa en la firme convicción de que la participación de todos los actores sociales implicados en el uso público es necesaria para lograr el máximo consenso en cuanto a los objetivos y actuaciones, para alcanzar así resultados eficaces en la gestión.

De esta forma, durante el año 2003 se llevó a cabo un diagnóstico de la situación de partida, en el que se elaboró un inventario de los recursos disponibles para el uso público (infraestructuras, servicios, etcétera) existentes tanto en el espacio natural protegido como en su entorno. Además, se ha realizado una caracterización socioeconómica del área de influencia del parque, identificando el conjunto de actores sociales implicados en la gestión del uso público, con los que se trabajará más adelante en el desarrollo del propio Plan.

Otro proceso fundamental ha sido la caracterización de la demanda existente, lo que ha proporcionado información muy relevante en cuanto a la cuantificación y al perfil de los visitantes que se



acercan al Moncayo, así como del perfil, necesidades, percepción y expectativas de la población local en relación con el espacio protegido.

Durante todo el proceso se estuvo en contacto con los agentes sociales implicados, explicándoles los objetivos de dicho trabajo, así como el posterior tratamiento y la necesidad de seguir contando con su colaboración en las siguientes fases del Plan.

Es importante destacar que dentro del Plan de Uso Público se han incluido ya los principios y objetivos del Sistema de Calidad Turística, así como los requisitos necesarios para la adquisición de la Q de calidad, testimoniando de esta forma el compromiso de la dirección del parque en la política de calidad de cara al uso público. En este sentido, a lo largo de estos dos últimos años se ha realizado una alta inversión en la adecuación de las infraestructuras de uso público, ampliándose la red de senderos y mejorando la señalización de todo el espacio protegido, mejorando los servicios de los centros de interpretación y las publicaciones sobre el parque.

Una vez recopilada toda esta información se elaboró un documento base de trabajo a partir del cual se han definido los objetivos y actuaciones preliminares del Plan de Uso Público. Este documento se estructura en una parte inicial que recoge la información más relevante del diagnóstico de la situación de partida. En ella se establece la justificación y antecedentes para la elaboración del Plan, así como el ámbito territorial de aplicación del mismo. A continuación, se recoge el inventario y caracterización de los recursos para el uso público existentes dentro del parque y en los municipios de su área de influencia, además de las potencialidades del espacio en esta materia.

El siguiente apartado lo constituye la cuantificación y tipificación de los visitantes que acceden al espacio protegido y la caracterización de la población local. Por último, se define una zonificación del parque en función de la capacidad para el uso público, diseñada a partir de la zonificación establecida en el PRUG.

En un segundo bloque se establecen los objetivos del Plan, los diferentes programas y la metodología de seguimiento y evaluación. En cuanto a los programas, éstos particularizan los objetivos generales, planteando actuaciones teóricas y prácticas para su consecución. El Programa de Información trata de establecer las medidas necesarias para proporcionar una continua y veraz información sobre el espacio protegido y las actuaciones de gestión llevadas a cabo con la población visitante y con la población local. El Programa de Interpretación por su parte pretende aumentar la calidad de la interpretación que el parque natural ofrece, basándose en una comunicación oral y formación de los monitores-educadores de los centros de interpretación. El Programa de Educación Ambiental intenta potenciar la figura del espacio protegido como instrumento para la educación, impulsando la figura de los Centros de Interpretación dinámicos y la formación en materia ambiental en todo el tejido social. Por último, existe un Programa de Voluntariado mediante el cual se fomenta la participación y concienciación de la población en la gestión y un Programa de Seguridad que proporciona la máxima seguridad al visitante en el transcurso de su visita y a los empleados del parque en su trabajo diario.

El Plan también recoge un apartado que regula el mantenimiento y correcta adecuación de los equipamientos de uso público, estando muy relacionado con los requerimientos del Sistema de Calidad Turística. Además, existe un apartado normativo sobre la regulación de actividades, agrupándose éstas en función de su tipología en regulación de accesos y circulación, de actividades deportivas, de fiestas populares, de comercialización de productos locales y de otras actividades relacionadas con el uso público.

No menos importante es el apartado de Seguimiento y Evaluación del Plan, en el que se recoge un completo sistema de indicadores a través del cual se pretende realizar el seguimiento de las actuaciones, presupuestos y plazos de cada programa y a partir de este, realizar una evaluación sobre la consecución y las necesidades de redefinición del Plan.

En la actualidad se está trabajando en la definición de los objetivos del Plan, la programación y los mecanismos de seguimiento y evaluación. El proceso participativo que se ha diseñado para el desarrollo de esta fase ha dependido en gran medida de la limitación temporal, puesto que la elaboración del documento tiene establecido ya un plazo concreto de presentación. De esta forma, entre todas las posibles técnicas que existen para el desarrollo de procesos participativos, aquella que se ha podido adaptar a los plazos de tiempo establecidos ha sido la de consulta a todos los agentes implicados y realización de pequeños talleres con cada uno de los grupos, y la creación de una comisión de trabajo en el seno del patronato para su análisis.

En todo proceso participativo es fundamental la definición de los agentes sociales y el diseño minucioso de su desarrollo, por lo que el trabajo de diagnóstico realizado durante estos dos últimos años ha sido de gran utilidad. También es de destacar el hecho de que en todo momento se ha

tratado de no crear falsas expectativas en cuanto al resultado final en todos los participantes, siendo conscientes de las enormes limitaciones con las que se trabaja y del hecho de que la creación de dichas ilusiones puede aminorar los enormes logros conseguidos con éste y próximos procesos participativos en el futuro.

Dentro del órgano de consulta y participación, el patronato, se ha creado una comisión de trabajo en la que participa un amplio espectro de agentes implicados en el uso público (asociaciones conservacionistas, Federación de Montaña, representantes de las administraciones municipales y autonómicas con competencia en turismo y medio ambiente, Universidad de Zaragoza). Esta comisión analiza la propuesta inicial sobre la programación del uso público elaborada a partir del documento base mencionado con anterioridad, aportando criterios, orientaciones y posibles fuentes de financiación para su definición.

Asimismo, los agentes sociales identificados también han participado en el proceso de elaboración del Plan, a través de un periodo de consultas sobre el documento base. Dichos agentes han sido clasificados en función de las necesidades y competencias de cada uno, existiendo así un grupo formado por el sector dedicado a la interpretación y educación ambiental dentro del espacio protegido (monitores, coordinador de centros de interpretación, técnico de calidad, etcétera), asociaciones con relevancia en la zona de influencia socioeconómica (de desarrollo local, vecinal, de montaña, etcétera), y por último la administración municipal, comarcal y autonómica competente.

Con cada grupo de agentes sociales se realizarán reuniones para la concreción de sus opiniones sobre el documento base y se redefinirán los objetivos y actuaciones en el caso de que se crea conveniente. A partir de las aportaciones y a través de las reuniones de la comisión de trabajo se intentará obtener por consenso el documento definitivo del Plan de Uso Público.

En el proceso de elaboración del Plan de Uso Público del Parque Natural del Moncayo se intenta la difícil tarea de implicar a los distintos sectores sociales en la elaboración de documentos de planificación y gestión de un espacio protegido, tarea que se considera fundamental en todos los foros de debate, y que en la actualidad está cada vez más asentada en la planificación y gestión de este tipo de figuras. En este sentido, este proceso pretende ser un referente en la Comunidad de Aragón en el desarrollo de nuevos planes de uso público para el resto de espacios naturales que así lo requieran, puesto que ya nadie pone en duda que para que cualquier política, plan o programa de actuaciones a llevar a cabo en el territorio de manera satisfactoria es necesario la implicación de toda la sociedad.